RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 577- 2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 03 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe Legal N° 1065-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 24 de agosto de 2026, el Informe N° 02556-2026-MDNCH-GDS, de fecha 18 de agosto de 2026, y el Informe N° 2063-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV, de fecha 13 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, el Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI establece la Política Nacional Agraria 2021-2030, orientada a mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario peruano;

Que, ante lo expuesto, mediante Informe N° 02556-2026-MDNCH-GDS, de fecha 18 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la conformación de EL COMPRAGRO, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2021-MIDAGRL, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimento de Origen en la Agricultura Familiar;

Que, mediante Informe Legal N° 1065-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 24 de agosto de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable formalizar la Conformación del Comité de Compras Públicas de la Agricultura Familiar – COMPRAGRO, mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal;

Por lo que, en el marco del vigente Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR conformación del Comité de Compras Públicas de la Agricultura Familiar – COMPRAGRO, conforme el siguiente detalle:

CARGO EN EL COMITÉ	REPRESENTACIÓN	CARGO	SUPLENTE
PRESIDENTE	REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL
SECRETARIO	REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS COMPRAS	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL	REPRESENTANTE RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y/O DESARROLLO ECONÓMICO O COMERCIAL	JEFE DE AGROMUNI	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Compras Públicas de la Agricultura Familiar – COMPRAGRO, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable del Portal Web de Trasparencia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

2026-51290

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario